



**ACTA FINAL Nro. 071**

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS 2**

En la ciudad de Quito a los 31 días del mes de mayo del año 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen las señoras: **Mgs. María Elena Calle Naranjo; Mgs. Nataly Pamela Guerrón Párraga; e, Ing. Irina Mora Vélez**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Planes, Programas y Proyectos 2 - Servidor Público 5, partida presupuestaria individual Nro. 2371

**Base Legal**

**Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público Art. 187.-** *“Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Trabajo, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.*

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Trabajo.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Trabajo.”*

**Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 6.-** *“De los candidatos elegibles.- Para convocar a un concurso de méritos y oposición, es requisito previo que se agoten los postulantes en el registro de candidatos elegibles de la institución que cumplan con el perfil del puesto objeto del mismo.*

*Se denomina “candidato elegible” a la o el aspirante a ingresar a una institución del Estado que ha participado en un concurso de méritos y oposición y que superó la etapa de méritos y las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricos. La elegibilidad durará dos años, contados desde la declaratoria de ganador del concurso.*

*El Ministerio de Relaciones Laborales, a través de su plataforma tecnológica, administrará el registro de candidatos elegibles, el cual se integrará con las y los aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad.*

*El registro de candidatos elegibles se conforma de la siguiente manera:*

- a) **Del banco de elegibles inmediatos.-** *Se conforma con las y los cinco (5) mejores postulantes que rindieron las pruebas técnicas y psicométricas y la entrevistas en un concurso de méritos y oposición, excluyendo a la o el ganador del mismo, siempre y cuando hubieren obtenido como mínimo setenta (70) puntos en el puntaje final*



*Los aspirantes de los bancos de elegibles inmediatos, conforme al orden de puntuación, serán declarados ganadores de un concurso, conforme lo dispuesto en la presente norma, cuando la o el servidor que originalmente ganó un concurso se desvincule por cualquier motivo de la institución dentro de sus dos (2) primeros años de servicio; y*

- b) Del banco de potenciales elegibles.-** *Se conforma con las y los postulantes que no llegaron a la etapa de entrevistas, y en las pruebas técnicas y psicométricas hubieran obtenido setenta (70) puntos o más. Estos postulantes, una vez que se agote el banco de elegibles inmediatos, serán llamados a las entrevistas en orden de puntuación y, una vez rendidas éstas, pasarán a formar parte del banco de elegibles inmediatos.*

*Los candidatos que formen parte del banco de elegibles de un puesto podrán ser llamados para llenar puestos similares dentro de la misma institución, cuando no existan o se hayan agotado los bancos de elegibles inmediatos y de potenciales elegibles propios del puesto similar; entendiéndose por puestos similares, aquellos que comparten el mismo grupo ocupacional, el lugar de trabajo y el perfil en las áreas de instrucción formal y experiencia, determinadas en las bases del concurso. La similitud entre los puestos será determinada por informe técnico de la UATH institucional en base a lo establecido en la presente norma*

*Sólo en caso de agotarse los bancos de elegibles inmediatos y de potenciales elegibles propios de un puesto y de puestos similares en la misma institución, las UATH institucionales podrán convocar a un nuevo concurso para esa partida."*

**Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.-** *"Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.*

*La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.*

*La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*

**Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 39.-** *"Del procedimiento para uso de banco de elegibles.- En caso de que la o el ganador de un concurso se desvincule de la institución, el Tribunal de Méritos y Oposición de ese concurso se volverá a conformar para el efecto, declarará ganadora o ganador al mejor puntuado del banco de elegibles inmediatos, previa notificación a la o el postulante en el que se acepte esta opción.*

*Si la o el postulante se excusa de ser designada ganadora o ganador de concurso o no responde a la notificación en el término de tres (3) días, quedará descalificado del banco de elegibles para ese puesto y se procederá de la misma forma con el siguiente hasta terminar con el banco de elegibles inmediatos. En caso*



Gobierno Nacional de  
la República del Ecuador



Secretaría del  
Agua

*de aceptar, dispondrá de tres (3) días para presentar la documentación de ingreso desde el momento en que aceptó el puesto. (...)"*

### **Antecedentes**

Con fecha 21 de julio de 2015 se realizó un llamamiento a concurso de Méritos y Oposición para cubrir el cargo de Analista de Planes, Programas y Proyectos 2 – Servidor Público 5 perteneciente a la Dirección de Planes, Programas y Proyectos con la partida individual Nro. 2339

Con fecha 11 de septiembre de 2015, mediante suscripción de Acta Final Nro. 044, el Tribunal de Méritos y Oposición resolvió declarar ganadora del mencionado proceso a la señora Arévalo Vásquez Nathalia Del Rocío y declarar que la postulante Ortiz Carrasco Jimena Del Pilar conformará el 'Banco de Elegibles Inmediatos' con la calificación de 76,92.

Mediante informe técnico Nro. 064-DARH-2015 de 01 de julio de 2015 se realizó la planificación del proceso de concurso de méritos y oposición para cubrir la partida individual Nro. 2371 correspondiente al cargo de Analista de Planes, Programas y Proyectos 2 – Servidor Público 5 perteneciente a la Dirección de Planes, Programas y Proyectos.

El día lunes 30 de mayo de 2016, previa la publicación de la convocatoria, se verificó y evidenció la existencia de un banco de elegibles aplicable para el concurso a llevarse a cabo para cubrir la partida Nro. 2371 por lo que se procedió conforme lo establecido en el artículo 39 de la Norma.

Con fecha 31 de mayo de 2016, la señora Jimena del Pilar Ortiz Carrasco acepta a través del portal [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec) la designación como ganadora de concurso para cubrir el cargo de Analista de Planes, Programas y Proyectos 2, partida individual 2371.

### **Resuelve**

**Primero.-** Declarar ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Planes, Programas y Proyectos 2, con la partida presupuestaria N° 2371, a la Señora Ortiz Carrasco Jimena del Pilar, con la calificación de 76,92.

**Segundo.-** Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Elegibles Inmediatos' ya que ningún postulante cumple con lo señalado en el artículo 6 - literal a) de la Norma.

**Tercero.-** Declarar que no se cuenta con un 'Banco de Potenciales Elegibles' ya que ninguno de los postulantes que no pasaron a la fase de entrevista obtuvo una calificación igual o superior a setenta (70) puntos en las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas tal como lo establece la Norma en su artículo 6 literal b).

**Cuarto.-** Solicitar a la Dirección de Administración del Recurso Humano, notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

**Quinto.-** Publicar la presente Acta de Declaratoria de Ganador en la página web institucional para conocimiento de la ciudadanía.



Gobierno Nacional de  
la República del Ecuador



Secretaría del  
Agua

Mgs. María Elena Calle Naranjo  
**Delegada de la Autoridad Nominadora**  
Tribunal de Méritos y Oposición

Mgs. Nataly Pamela Guerrón Párraga  
**Responsable de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante**  
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Irina Mora Vélez  
**Delegada de la UATH**  
Tribunal de Méritos y Oposición